

Guía para cumplimentar los formularios

En todos los formularios, se deberá indicar la normativa que regula el procedimiento, que en este caso, es el Decreto 61/2012 de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro de Establecimientos Alimentarios de Andalucía (B.O.J.A. número 60 de 27 de marzo de 2012).

En el primer recuadro referido a **OPCIONES** debe indicarse el tipo de trámite que desea solicitar o comunicar. Es decir, si se trata de una inscripción inicial o de una modificación de datos obligatorios ya inscritos en un registro, o bien, de un cese definitivo de la actividad.

En el caso de tratarse de cualquier modificación de datos, en este apartado se reseñarán los nuevos datos.

El segundo recuadro, referido a los **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O EMPRESA ALIMENTARIA** contiene la información obligatoria que se debe incluir en el registro que corresponda. Es importante que se indique el domicilio social e industrial y la actividad que se pretende poner en marcha.

En el caso de que la empresa no tenga instalaciones, el domicilio social e industrial a efectos del Registro, será el mismo.

Si se tratara de solicitar o comunicar una modificación de datos ya inscritos, en este apartado se reseñarán los datos con los que figura la empresa inscrita en el Registro.

La descripción de la actividad alimentaria por parte del operador económico es fundamental porque de ello dependerá su correcta inclusión en el registro correspondiente.

En el caso de empresas sujetas al Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos las actividades se definen por la asociación de categorías y actividades.

Para describir la actividad alimentaria se debe asociar la categoría principal que desarrolla la empresa o establecimiento, de las indicadas a continuación, con la actividad que suele definir el producto.

✓ Categorías:

1º.- Producción, transformación, elaboración y/o envasado.

2º.- Almacenamiento y/o distribución y/o transporte.

3º.- Importación de productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

Por ejemplo, si se trata de un establecimiento que elabora conservas de pescado, tendría que señalar la categoría fabricación/elaboración/transformación y el sector pesca.

Se tendrá en cuenta que la asignación de una categoría principal justifica el desarrollo de las demás. Toda empresa o establecimiento perteneciente a un sector (clave) específico, para una actividad determinada, puede ejercer una de las categorías de

fabricación, envasado, almacenamiento o distribución como principal, la cual justifica el desarrollo de las demás.

Esto significa que la fabricación o elaboración de un alimento requiere un almacenamiento del producto final en sus propias instalaciones; o que el almacenamiento de alimentos tiene ligado generalmente su distribución comercial.

Por ejemplo: el elaborador de galletas que las envasa, almacena y las distribuye a un supermercado, se le asigna solo la categoría de elaboración.

En el apartado actividad, se recoge al final un espacio donde brevemente, puede hacerse una descripción de la misma.

En el recuadro referido a **DATOS DEL SOLICITANTE (INTERESADO) O REPRESENTANTE LEGAL** es importante indicar el domicilio a efectos de notificación ya que permitirá una correcta notificación al interesado de la petición realizada.

En el apartado de **CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE**, si se presta el consentimiento para la consulta de sus datos, no hay que aportar el citado DNI/NIE.

Por último, la información relativa a la **DOCUMENTACIÓN** que debe acompañar a la solicitud / comunicación de inicio de actividad, debe también señalarse a efecto de las comprobaciones posteriores.

Con respecto al ejemplar para la administración del pago de la tasa se informa que existe un modelo normalizado en la Agencia Tributaria de Andalucía, modelo 046, que podrá consultar en la siguiente web:

<http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/ov/modelos/confeccion/046.htm>

En dicho modelo deberá cumplimentarse, además de los datos de su empresa y la fecha de devengo, los siguientes campos:

- Descripción e importe a ingresar: En la descripción se podrá indicar "inscripción en el Registro....." (el que proceda según el caso).

El importe de la tasa depende de que se trate de una solicitud de autorización sanitaria o una comunicación previa de inicio de actividad.

A efectos de la liquidación de la tasa fijada por la tramitación del expediente, el ingreso de la cantidad correspondiente (**47,50 euros ó 6,62 euros según se trate de una solicitud de autorización o de una comunicación de inicio de actividad, en el año 2013**) podrá realizarse, una vez cumplimentado el modelo 046 en la página web de la Agencia Tributaria de Andalucía, en cualquier entidad financiera, reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía o bien realizar pago telemático a través de la propia web indicada.

- Código Órgano territorial: Consejería de Salud
- Código provincia / código centro: Delegación Provincial.
- Concepto de pago: (0023) por servicios sanitarios